

RESOLUCIÓN AG Nº0025

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 31/10/19

VISTO:

El expediente N°08030-0003232-5 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de artículos de librería con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una gestión directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto 2233/16 y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro, obrando constancias en las presentes actuaciones de la recepción de las invitaciones.

Que se recibieron cuatro (4) presupuestos: 1-) LIBRERIA EL ONCE de MEDICI Y ORTEGA SRL (Renglones 1 al 5 y 7 al 38) por un monto total de \$ 144.508,06 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil quinientos ocho con seis centavos, 2-) ADDOUMIE LABATH SA (Renglones 1 al 2, 4 al 5, 7 al 26 y 28 al 38) por un monto total de \$ 131.407 (pesos ciento treinta y un mil cuatrocientos siete), 3-) DISTRIBUIDORA DIQUE SRL (Renglones 1 al 26 y 28 al 38) por un monto total de \$ 124.187,71 (pesos ciento veinticuatro mil ciento ochenta y siete con sesenta y un centavos) y 4-) DISTRIBUIDORA DARKEN de Walter Yjias (Renglones 2 al 18, 20 al 26, 30 al 32, 34 al 35 y 37 al 38) por un monto total de \$ 87.812,20 (pesos ochenta y siete mil ochocientos doce con veinte centavos).

Que corresponde desestimar las ofertas presentadas por LIBRERIA EL ONCE de MEDICI Y ORTEGA SRL y ADDOUMIE LABATH SA, debido a que ofrecen un período de mantenimiento de oferta menor al requerido en la Solicitud de Presupuesto (30 días), ello atento a lo dispuesto en en el art.139 – inc.i – pto.6-apartado e, de la Ley 12.510, su Decreto Reglamentario 1104/16 y la Resolución SPPDP 180/16, como así también corresponde desestimar la oferta presentada por DISTRIBUIDORA DIQUE SRL, para el RENGLON 1,



atento a que se solicita adhesivo sintético de 50 cc y ofrece de 30 cc.

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, las ofertas mas económicas corresponden a: DISTRIBUIDORA DIQUE SRL (Renglones 2,3,5,9,11,13 al 21,25,26,28 al 31 y 33 al 37) por un monto total de 77.979,50 (pesos setenta y siete mil novecientos setenta y nueve con cincuenta centavos) y DISTRIBUIDORA DARKEN de Walter Yjias (Renglones 4,6 al 8,10,12,22 al 24,32 y 38) por un monto total de \$ 36.877,50 (pesos treinta y seis mil ochocientos setenta y siete con cincuenta centavos), por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser las más económicas.

Que, consta la autorización del Administrador General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido por el Decreto 2233/16 del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas;

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2019, Inciso 2 – Partida Principal 9 – Partida Parcial 2, las que cuentan con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N.º 1410/19, el que obra adjunto al expediente;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art. 2 de la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Desestimar las ofertas presentadas por LIBRERIA EL ONCE de MEDICI Y ORTEGA SRL y ADDOUMIE LABATH S.A. y la oferta para el RENGLÓN 1 de



DISTRIBUIDORA DIQUE SRL, en atención a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2: Adjudicar la adquisición de artículos de librería con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma de \$114.857 (pesos ciento catorce mil ochocientos cincuenta y siete), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) DISTRIBUIDORA DIQUE SRL- CUIT: 30-68469261-1:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	200	Goma de borrar-lapiz	\$5,18	\$1036
3	30	Tijera común de 21 cm.	\$76,42	\$2292,60
5	100	Caja (x 1000 unidades) de Broches 10/50	\$21,23	\$2123
9	50	Cuadernillo con espiral	\$63,46	\$3173
11	50	Sacapunta de metal	\$10,15	\$507,5
13	50	Regla de 30 cm. de acrílico	\$12,35	\$617,5
14	300	Resaltador de texto	\$19,1	\$5730
15	300	Sobre manila 23x32 cm.	\$2,7	\$810
16	300	Sobre manila 20x27 cm	\$2,22	\$666
17	300	Sobre manila 27x37 cm	\$3,32	\$996
18	300	Sobre manila 30x40 cm	\$3,88	\$1164
19	100	Caja de nepaco de plastico	\$62,03	\$6203
20	50	Fibrón para pizarra blanca	\$28,03	\$1401,5
21	20	Borrador para pizarra blanca	\$80,59	\$1611,80



25	20	FOLIOS OFICIO paq. X 100	\$218,89	\$4377,8
26	20	FOLIOS A4 paq. X 100	\$179,7	\$3594
28	100	PERFORADORA MEDIANA	\$165,69	\$16569
29	20	ABROCHADORAS 24/6 PINZA-	\$491,4	\$9828
		REFORZADA		
30	100	LIQUID PAPER	\$25,44	\$2544
31	50	CLIPS 4 (caja)	\$16,4	\$820
33	30	CLIPS 8 (caja)	\$79,81	\$2394,30
34	30	CINTA DE PAPEL	\$75,33	\$2259,9
35	100	CARPETA COLGANTE	\$27,04	\$2704
36	40	BIBLIORATO OFICIO	\$99,78	\$3991,2
37	20	TRINCHETA	\$28,27	\$565,4
		TOTAL		77.979,50

b) DISTRIBUIDORA DARKEN de Walter Yjias- CUIT: 20-17803598-4:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	200	BLOCK ADHESIVO 7,5 X 7,5	\$20,66	\$4132
6	50	BROCHES 26/6 (cajas de 1000 unidades)	\$20,33	\$1016,50
7	50	BROCHES 24/6 (caja de 1000 unidades)	\$23,27	\$1163,50
8	30	CUADERNO CHICO HOJA RAYADA TAPA BLANDA (40 hojas)	\$19,98	\$599,4
10	50	CINTA PARA EMBALAR 48MM	\$40,38	\$2019



		TRANSPARENTE		
12	50	ABROCHADORAS 10/50 PINZA	\$399,98	\$19999
22	300	BOLÍGRAFOS TINTA AZUL	\$8,2	\$2460
23	300	BOLÍGRAFOS TINTA NEGRA	\$8,2	\$2460
24	100	BOLÍGRAFOS TINTA ROJA	\$8,2	\$820
32	50	CLIPS 6 (caja)	\$18,17	\$908,5
38	20	SEPARADOR DE CARTULINA	\$64,98	\$1299,6
		OFICIO (paquete x 5 colores)		
TOTAL			36.877,50	

TOTAL ADJUDICADO \$ 114.857,00

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 2233/16 del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2019 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 2-Partida Principal 9-Partida parcial 2 – Finalidad 1- Función 2 – la suma de \$ 114.857 (pesos ciento catorce mil ochocientos cincuenta y siete) - Ubicación Geográfica 82-63-.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.

ARTICULO 5: Registrese, comuniquese y archivese.

FDO.: C.P.N. JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL